



Departamento de Personal.
Procesos selectivos: Intendente de Policía Local.
Expte. núm.: 843/2022
Resolución con número y fechas establecidos al margen.
MCLF/fjdi

ANUNCIO:

Listado definitivo admitidos-as/excluidos-as y fecha inicio fase oposición.

Por Decreto número 2022-3053, de 11/10/22, del Alcalde del Ayuntamiento de Alfafar, se ha resuelto:

Habiendo finalizado el día 5 de Setiembre de 2022, el plazo de presentación de alegaciones/reclamaciones al listado provisional de admitidos-as/excluidos-as para participar en el proceso selectivo al objeto de proveer en propiedad por promoción interna ordinaria, una plaza de Intendente (Plaza núm. 50 F), clasificada en el Grupo A, subgrupo A2, correspondiente a la escala de Administración Especial, servicios especiales, clase Policía Local, categoría Intendente, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento (Oferta de Empleo Público de 2019), Habiendo finalizado el plazo para alegar/subsanar el día 12 de julio de 2022, y no habiéndose presentado alegaciones por las personas interesadas, la resolución provisional pasa a ser definitiva.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base 5, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía núm. 2022-0750, de 16/03/2022, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la mencionada Oposición, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo al objeto de proveer en propiedad por promoción interna ordinaria, una plaza de Intendente (Plaza núm. 50 F), clasificada en el Grupo A, subgrupo A2, correspondiente a la escala de Administración Especial, servicios especiales, clase Policía Local, categoría Intendente, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento (Oferta de Empleo Público de 2019),:

Admitido:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
Oliver Belmar, Antonio	22****8*

Excluidos-as:

Ninguno/a

SEGUNDO. - Se deja sin efecto la designación del Asesor-Psicólogo, Zacarías Abiétar García, por incompatibilidad laboral.

TERCERO.- Se designa como Asesora/Psicóloga a PILAR DEL PUEBLO LÓPEZ.





CUARTO. - Los miembros del Órgano de Selección podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. - El Órgano de Selección se constituirá y reunirá el día 7 de Noviembre de 2022, a las 10.15 horas de la mañana, en la Sala de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alfafar.

SEXTO. - Se convoca al único aspirante el día 7 de Noviembre de 2022, a las 11:00 horas de la mañana en la Sala de la Alcaldía de este Ayuntamiento, para realizar la prueba psicotécnica de la fase oposición de carácter obligatorio y eliminatorio.

SÉPTIMO. - Que se exponga anuncio del citado listado en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como que se publiquen las listas definitivas de admitidos/as y excluido/as en el BOP.

OCTAVO. - Dar traslado de la presente resolución a la concejala delegada de Personal, a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales del personal funcionario.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el mencionado diario oficial, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

